

**Buenos Aires**, 23 de agosto de 2010.

**Visto:** la nota del Director de Informática y Tecnología, del 19 de agosto pasado; y

**Considerando:**

Mediante la nota citada en el Visto se requiere dar trámite a la contratación de la Sra. María Margarita SILVA, por un plazo de cinco (5) meses, y con un pago mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 6.400,00), con el objeto de desarrollar un plan de actualización de la Imagen Institucional del TSJ CABA propuesto por la Dirección de Informática y Tecnología.

La ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos (Decreto n° 60/2008, BOCBA n° 2873).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

- 1. Aprobar** una locación de servicios con la señora María Margarita SILVA, DNI 11.268.406, por el plazo de cinco meses (5) meses y con un valor total de TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 32.000,00), a efectivizarse en cinco cuotas consecutivas, a partir del corriente mes de agosto, de SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 6.400,00) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura. En forma previa deberá contar con la

2. conformidad de la Dirección de Informática y Tecnología de que sus tareas se ajustan al plan establecido.
3. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar el rediseño del sitio web y consiguiente actualización de la Imagen Institucional del TSJ CABA.
4. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
5. **Mandar** se registre.

**Firmado:** Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), y José O. CASÁS (Juez).

**RESOLUCIÓN N° 49/2010**